



Subvenciones directas para la dotación de libros en papel a las bibliotecas públicas. Concesión directa. Canarias.

#### **Estado**

Cerrado

### **Convocante**

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte

## **Objeto**

Mediante la Orden de 19 de diciembre de 2022, se sacan las presentes subvenciones tienen por objeto sufragar la adquisición y dotación de libros en papel para aquellas bibliotecas públicas de Canarias que cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, por el que se establece la distribución territorial de los créditos del proyecto C24.I2.P4 "Dotación debibliotecas".

En particular, se trata de aquellas bibliotecas que:

- Están incluidas en el Directorio de Bibliotecas Españolas dentro de la tipología de bibliotecas públicas y forman parte de la recogida de datos anual sobre bibliotecas públicas españolas.
- Garantizan el acceso de la ciudadanía a los fondos adquiridos en condiciones de gratuidad e igualdad de acceso, mediante la apertura al





público en un horario suficiente para satisfacer las necesidades de las personas usuarias, así como el préstamo de los libros.

#### **Beneficiarios**

Son beneficiarias de las subvenciones previstas en esta Orden todas las entidades titulares de bibliotecas públicas que cumplen con los requisitos establecidos por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 (los centros bibliotecarios receptores de fondos deben estar incluidos en el Directorio de Bibliotecas Españolas dentro de la tipología de bibliotecas públicas, deben formar parte de la recogida de datos anual sobre bibliotecas públicas españolas, y deben garantizar el acceso a la ciudadanía a los fondos mediante la apertura al público en un horario suficiente), y que hayan presentado la documentación necesaria a efectos de subvención.

# Plazo, lugar y forma de presentación

Las adquisiciones pueden realizarse entre el 1 de enero de 2022 y el 15 de marzo de 2023. Los fondos deben estar incorporados a los catálogos, como máximo, el 15 de septiembre de 2023.

## **Documentos adicionales**

Orden de 19 de diciembre de 2022